Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3255

BUENOS AIRES, 07 JUN 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-1110-995-11-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que en la nota n° 3900/2011, la firma "LABORATORIO COLORANDIA" informa su decisión de darse de baja como elaborador de los productos denominados: "LOCIÓN TONIFICANTE", variedades: ARANDANO, MIEL Y SOJA, ALMENDRA, UVA, MANZANILLA, CALÉNDULA, ALOE VERA, DURAZNO, NARANJA, GUARANÁ, COCO, CASTAÑAS, KARITÉ, TÉ BLANCO, marca: ANDREA di CAPRI, titular: EDITH MIRNA BASSI; "GEL REFRESCANTE", variedades: VESUBIO, TIRRENO, MEDITERRÁNEO, BUCCINO, MILANO, TORINO, LUCCA, TRIESTE, VENETO, VERONA, AREZZO, marca: ANDREA di CAPRI, titular: EDITH MIRNA BASSI; "CREMA NUTRITIVA", variedades: ARANDANO, MIEL Y SOJA, ALMENDRA, UVA, MANZANILLA, CALÉNDULA, ALOE VERA, DURAZNO, NARANJA, GUARANÁ, COCO, CASTAÑAS, KARITÉ, TÉ BLANCO, marca: ANDREA di CAPRI, titular: EDITH MIRNA BASSI; "EMULSIÓN", variedades: CORPORAL, PARA MANOS, DE LIMPIEZA, versiones: ARANDANO, MIEL Y SOJA, ALMENDRA, UVA, MANZANILLA, CALÉNDULA, ALOE VERA, DURAZNO, NARANJA, GUARANÁ, COCO, CASTAÑAS, KARITÉ, TÉ BLANCO, ARIA, SUONATA, SINFONÍA, ALLEGRO,

PRELUDIO, ADAGIO, CANTATA, MINUETTO, OPERA, CONCERTO, ANDANTE, ANDANTINO, marca: ANDREA di CAPRI, titular: EDITH MIRNA BASSI; "CREMA HIDRATANTE", variedades: REPARADORA, MASCARA GEL REGENERATIVA, versiones: ARANDANO, MIEL Y SOJA, ALMENDRA, UVA, MANZANILLA, CALÉNDULA, ALOE VERA, DURAZNO, NARANJA, GUARANÁ, COCO, CASTAÑAS, KARITÉ, TÉ BLANCO, marca: ANDREA di CAPRI, titular: EDITH MIRNA BASSI.

Que dichos productos han sido admitidos en los términos de la Resolución 155/98, según Gestión Interna de Productos n° 10960/08, de fecha 27 de Octubre de 2008, trámite n° 10961/08, de fecha 27 de Octubre de 2008, trámite n° 10963/08 de fecha 27 de Octubre de 2008, trámite n° 10964/07 de fecha 27 de Octubre de 2008, trámite n° 10965/08 de fecha 27 de Octubre de 2008.

Que por cartas documento de fechas 12 de Septiembre de 2011 y 9 de Noviembre de 2011 se citó a la Sra. EDITH MIRNA BASSI, no habiéndose obtenido respuesta.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 1 del expediente de referencia por el Departamento de Inspectoría del Instituto Nacional de Medicamentos sugiere dar de baja los trámites de admisión de los productos cosméticos citados.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso ll) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3255

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dánse de baja los trámites de admisión n° 10960/08, de fecha 27 de Octubre de 2008, trámite n° 10961/08, de fecha 27 de Octubre de 2008, trámite n° 10963/08 de fecha 27 de Octubre de 2008, trámite n° 10964/07 de fecha 27 de Octubre de 2008, trámite n° 10965/08 de fecha 27 de Octubre de 2008, correspondientes a los productos cosméticos denominados: "LOCIÓN TONIFICANTE", variedades: ARANDANO, MIEL Y SOJA, ALMENDRA, UVA, MANZANILLA, CALÉNDULA, ALOE VERA, DURAZNO, NARANJA, GUARANÁ, COCO, CASTAÑAS, KARITÉ, TÉ BLANCO, marca: ANDREA di CAPRI, titular: EDITH MIRNA BASSI; "GEL REFRESCANTE", variedades: VESUBIO, TIRRENO, MEDITERRÁNEO, BUCCINO, MILANO, TORINO, LUCCA, TRIESTE, VENETO, VERONA, AREZZO, marca: ANDREA di CAPRI, titular: EDITH MIRNA BASSI; "CREMA NUTRITIVA", variedades: ARANDANO, MIEL Y SOJA, ALMENDRA, UVA, MANZANILLA, CALÉNDULA, ALOE VERA, DURAZNO, NARANJA, GUARANÁ, COCO, CASTAÑAS, KARITÉ, TÉ BLANCO, marca: ANDREA di CAPRI, titular: EDITH MIRNA BASSI; "EMULSIÓN", variedades: CORPORAL, PARA MANOS, DE LIMPIEZA, versiones: ARANDANO, MIEL Y SOJA, ALMENDRA, UVA, MANZANILLA,

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3255

CALÉNDULA, ALOE VERA, DURAZNO, NARANJA, GUARANÁ, COCO, CASTAÑAS, KARITÉ, TÉ BLANCO, ARIA, SUONATA, SINFONÍA, ALLEGRO, PRELUDIO, ADAGIO, CANTATA, MINUETTO, OPERA, CONCERTO, ANDANTE, ANDANTINO, marca: ANDREA di CAPRI, titular: EDITH MIRNA BASSI; "CREMA HIDRATANTE", variedades: REPARADORA, MASCARA GEL REGENERATIVA, versiones: ARANDANO, MIEL Y SOJA, ALMENDRA, UVA, MANZANILLA, CALÉNDULA, ALOE VERA, DURAZNO, NARANJA, GUARANÁ, COCO, CASTAÑAS, KARITÉ, TÉ BLANCO, marca: ANDREA di CAPRI, titular: EDITH MIRNA BASSI, siendo el elaborador declarado la firma LABORATORIO COLORANDIA SRL, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-995-11-9

DISPOSICIÓN Nº 3255

sre

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.